

Constancia Secretarial: Pereira, Risaralda, veintinueve (29) de enero de 2024.

El término de notificación al vinculado CARLOS ALFREDO TORRES HIGUITA, heredero determinado del señor Alfredo torres hurtado, transcurrió los días 6 y 7 de septiembre de 2023. El termino para contestar la demanda transcurrió los días 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 9, 20 y 21 de septiembre de 2023. Guardó silencio. (Inhábiles 9, 10, 16, 17 de septiembre de 2023).

Sírvase proveer.



LEIDY JOHANA ARANGO VELEZ
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Pereira, Risaralda, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ordinario Laboral- Pensión Vejez-
Rad. No. 66001 31 05 002 2018 00610 00
Auto Interlocutorio No. 96

APLICA SANCION PROCESAL – FIJA FECHA AUDIENCIA

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene como no contestada la demanda por parte del vinculado **CARLOS ALFREDO TORRES HIGUITA**, heredero determinado del señor Alfredo Torres Hurtado y, en consecuencia, como indicio grave en su contra, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 del CPL.

Se fijará como fecha y hora para **AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, de que trata el artículo 77 del C.P.L., **el NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE EN PUNTO DE LA MAÑANA (09:00 A.M).**

DECISION

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA,**

RESUELVE:

PRIMERO: Tener como no contestada la demanda por parte del vinculado **CARLOS ALFREDO TORRES HIGUITA**, heredero determinado del señor Alfredo Torres Hurtado y, en consecuencia, como indicio grave en su contra, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 del CPL.

SEGUNDO: Fijar como fecha y hora para **AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, de que trata el artículo 77 del C.P.L., **el NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE EN PUNTO DE LA MAÑANA (09:00 A.M).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

III

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024) que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7:00) de la mañana.

2

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b5897438c4e09cae96dad6ec25dc6ffb2ca95a47984acae13658b4c63e55d2**

Documento generado en 29/01/2024 01:10:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>